



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA “COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-001-2022, RELATIVA AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2022”.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-001-2022 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO**, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.4 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA **C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

DICTÁMEN-----

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: -----

SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A DE C.V. -----

ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.-----

Y LA PERSONA FÍSICA:-----

CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO.-----



EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA EMPRESA **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.** ENTREGO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SUS PREGUNTAS, LAS CUALES SE RESPONDIERON EN EL MISMO ACTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LOS PARTICIPANTES **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**, **ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** Y LA PERSONA FÍSICA **CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO**, DE LOS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.-----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **I.R.-001-2022**, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO	CUMPLE

PROPUESTAS TÉCNICAS.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **I.R.-001-2022**, CONFORME A LO COMUNICADO MEDIANTE DICTAMEN TECNICO ANEXO A NOTA INFORMATIVA NO. DEAF/SRMAS/JAS/000039/2021 SIGNADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SE DESPRENDE QUE: -----

PARTICIPANTE	RESULTADO
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO	CUMPLE TÉCNICAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES Y EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-001-2022, SE DESPRENDE QUE:

PARTICIPANTE	RESULTADO
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	CUMPLE ECONÓMICAMENTE PROPUESTA PRESENTADA \$2,968,432.74 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.
ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE ECONÓMICAMENTE, PROPUESTA PRESENTADA \$3,094,417.24, (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.
CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO	CUMPLE ECONÓMICAMENTE, PROPUESTA PRESENTADA \$3,268,958.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE DESPRENDE LO SIGUIENTE

EMPRESA	RESULTADO
SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	PROPUESTA PRESENTADA \$2,968,432.74 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. SIENDO ESTA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJA.

SE MENCIONA QUE EL PRECIO MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2022" FUE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**, POR UN TOTAL DE **\$2,968,432.74, (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.)**, ANTES DE I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.4.2 DE LAS PRESENTES BASES SE PROCEDE A INDICAR A LOS PARTICIPANTES QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO UNITARIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN BENEFICIO DEL INSTITUTO RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS" **ANEXO 14**

EN ESTE ACTO, SE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES SI DESEAN SUBASTAR PRECIOS MAS BAJOS, A LO CUAL INDICAN QUE SE ABSTIENEN POR NO CONTAR CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O



MORAL PARTICIPANTE.....

FALLO

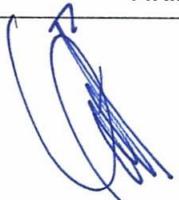
POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.4 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

SE ADJUDICA AL PARTICIPANTE **SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.**, LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2022**” HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28.43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.....

CONCLUSIÓN DEL ACTO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.---

POR “EL INSTITUTO”

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p>C.P. NAYELI INÉS MORANCHEL JIMÉNEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA</p>	
<p>C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p>	



POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. AZUCENA RODRÍGUEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA SERVICIO AUTOMOTRIZ LEMARC, S.A. DE C.V.	
C. LETICIA CARRERA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ROSCOR AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V.	
C. LEONARDO CAMPOS AZPIROZ REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA CARLOS LÓPEZ JERÓNIMO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-001-2022, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE VERIFICACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2022".

